

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO****BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

*Jesús Fernando Barcones Abad, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,*

HAGO SABER: Está previsto que en el mes de enero de 2020 quede vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular o sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio y que reúnan las condiciones legales, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Berlanga de Duero, 2 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 1902

BOPSO-103-06092019